REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 2 de marzo de 1988 ante el Notario Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución N° **1094** de 24 MAR 1988

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E.CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Ing. Kleber Sánchez E.	casado	ecuatoriano	Quito
Dr. Wilper Sánchez E.	soltero	ecuatoriano	Quito
Sr. Wilfrido Sánchez E.	soltero	ecuatoriano	Quito

3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es:la construcción, limpieza, mantenimiento de edificios y trabajos afines con el objeto social.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es S/.700.000,oo, dividido en 700 participaciones de S/.1.000,oo cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.45.000,oo en numerario; S/.500.000,oo en especie muebles, las mismas que han sido aportadas por el Ing. Kleber Sánchez Espinoza y el señor Wilfrido Sánchez Espinoza; y, saldo a pagarse de S/.155.000,oo.

8. NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de 3 y su nómina es la siguiente: Ing. Kleber Sánchez Espinoza, Dr. Wilper Sánchez Espinoza y señor Wilfrido Sánchez Espinoza

9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Gerente y el Presidente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 2 [illegible] 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....